

**INGRESO DE NUEVOS SOCIOS,
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.-**



"En la ciudad de Gualaquero, matriz del cantón del mismo nombre, a los veintidos días del mes de Junio del año dos mil tres. Ante mi, Doctora María Cristina Coellar Lituma, Notaria Segunda del cantón; comparece el señor **Florencio Neptali Calle Padilla**, en calidad de **GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA GUALACENSE FLOTABUS CIA.LTDA.**", conforme consta de la documentación que me presenta, mayor de edad, casado, ecuatoriano, domiciliado en esta parroquia central de Gualaquero; a quién de conocerle doy fe; y bien instruido en el objeto y resultados legales de la presente escritura, a cuyo otorgamiento proceden libre y voluntariamente expone: Que elevan a escritura pública la siguiente MINUTA: "SEÑOR NOTARIO: En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de **Ingreso de Nuevos socios, Aumento de Capital y la Consecuente Reforma del Estatuto Social de la Compañía " GUALACENSE FLOTABUS CIA.LTDA. "**, de acuerdo a las siguientes cláusulas : PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece el señor **FLORENCIO NEPTALI CALLE PADILLA**, en calidad de Gerente General de la Compañía **Gualacense Flotabus Cia. Ltda.**", y como tal representante legal de la misma, conforme lo justifica con la copia del nombramiento que acompaña; quién se encuentra debidamente autorizado para otorgar esta escritura pública, por la Junta General EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA celebrada el veintiocho de Abril del año dos mil tres, a las veinte

horas treinta minutos , según consta del acta que se adjunta .- El compareciente es casado , domiciliado en el cantón Gualaceo, legalmente capaz y declara su voluntad de otorgar la escritura pública de Ingreso de Nuevos Socios , Aumento de Capital y la Consecuente Reforma del estatuto social de la Compañía .- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- La Compañía "Gualacenge Flotabus Cia.Ltda." , se constituyó con domicilio en el cantón Gualaceo, Provincia del Azuay , con un capital social inicial de CUATROCIENTOS CINCO DOLARES , de los Estados Unidos de América, mediante escritura pública celebrada en el cantón Gualaceo, Provincia del Azuay, el quince de Febrero del año dos mil dos, ante la Notaria Segunda de Gualaceo, Doctora María Cristina Coellar Lituma ; e inscrita en el Registro Mercantil de la Registraduría del cantón Gualaceo, bajo el número cuatro, en fecha quince de Marzo del año dos mil dos.- La Junta General extraordinaria Universal de socios, reunida el veintiocho de Abril del año dos mil tres, resolvió el Ingreso de Nuevos socios , todos de nacionalidad ecuatoriana, el Aumento de Capital , a consecuencia del Ingreso de estos nuevos socios y la correspondiente reforma del Estatuto Social , conforme consta del acta que se adjunta a la presente. - TERCERA: DECLARACIONES.- El otorgante en su calidad de Representante Legal declara : a) Incrementado el capital de la Compañía de Cuatrocientos cinco dólares , a la suma de Seiscientos quince dólares de los Estados Unidos de América, b) Reformado el Estatuto Social en el artículo cuarto, en los

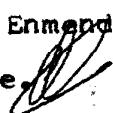


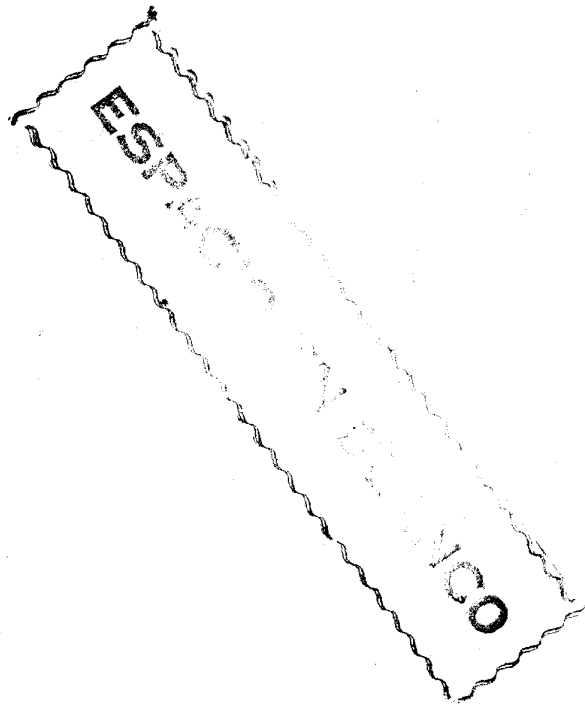
03

términos constantes en el Acta de la Junta General extraordinaria de fecha veintiocho de Abril del año dos mil tres, la misma que se adjunta a esta escritura como parte integrante; c) ¹³ Declara bajo juramento, que el capital materia del aumento ha sido integralmente suscrito y pagado el ciento por ciento, en dinero en efectivo y en moneda de curso legal, y en la forma y proporción constante en el acta de la Junta General extraordinaria de socios y del cuadro de Integración de Capital, que se agrega a esta escritura como parte integrante de la misma; d) Así mismo declara bajo juramento que la Compañía a la cual representa no mantiene contratos con el Estado o sus Instituciones.-

CUARTA: CUANTIA.- La cuantía es de doscientos diez dólares de los Estados Unidos de América.- **Usted Señor Notario, se dignará** agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento, e incorporar al presente instrumento el acta de la Junta General extraordinaria universal de socios, el cuadro de integración de capital de la Compañía y el Nombramiento de Gerente.- Atentamente,

Doctor Marco Luzuriaga Rodas, Abogado, Matrícula número mil cuatrocientos ochenta y cuatro del Colegio de Abogados del Azuay". Hasta aquí la minuta que el compareciente la reconocen como suya, en cuyo contenido se afirma y ratifica, dejándola elevada a escritura pública a fin de que surta todos sus efectos legales consiguientes.- Me presentó su cédula. Cumplidas con las formalidades legales, yo, la Notaria, leí esta escritura al otorgante de principio a fin; y, ratificándose en su contenido íntegro

firma conmigo la Notaria, en unidad de acto, de todo lo
cual doy fe.- (firmas) Florencio Calle CI. 010129543-4.-
Doctora Maria Cristina Coellar Lituma Notaria".- DOCUMENTOS
HABILITANTES.- Enmendado GUALACENSE. Si Vale. ~~Si~~ Enmendado
quince. Si Vale. 





Gualaceo 16 de Marzo del año 2.002

Señor
FLORENCIO NEPTALÍ CALLE PADILLA
Presente.

De mis consideraciones:

Por medio del presente, me place comunicarle que, la Junta General Extraordinaria de accionistas de la compañía de Transportes denominada "GUALACENSE FLOTABUS CIA. LTDA." reunida el día de hoy sábado 16 de marzo del año 2.002, a las 14 horas, procedió a nombrar a Usted **GERENTE GENERAL** de la misma, por un periodo de CINCO AÑOS, a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil del cantón Gualaceo; debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial, además desempeñar todas las funciones, atribuciones y facultades contempladas, en el artículo DECIMO SEPTIMO de los estatutos de constitución de la Compañía, otorgada en el cantón Gualaceo, ante la Notaria Pública Segunda, Dra. Maria Cristina Coellar Lituma, en fecha 13 de febrero del 2.002, e inscrita en Registro Mercantil del mismo cantón en fecha 15 de marzo del 2.002, bajo el número Cuatro.

Atentamente,

DR. MARCO LUZURIAGA ROBAS
Secretario Ad-Hoc

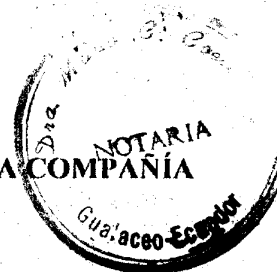
Yo, **FLORENCIO NEPTALÍ CALLE PADILLA**, acepto el nombramiento precedente y ofrezco desempeñarlo fiel y legalmente.
Gualaceo 16 de marzo del año 2.002.

FLORENCIO NEPTALÍ CALLE PADILLA
C.C. 1010129543-1

Inscrito en el Registro de Nombramientos Mercantiles
con el N.º 9
Gualaceo, 04 de Agosto de 2.002

REGISTRO DE LA
CIUDAD DEL
GUALACEO

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
"GUALACENSE FLOTABUS CIA. LTDA."**



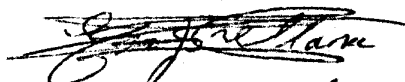
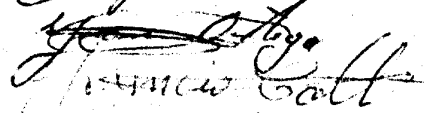
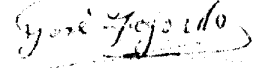
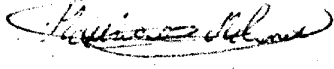
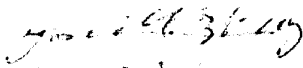
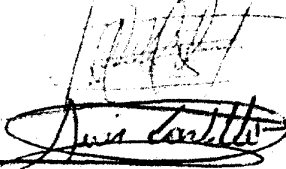
En la ciudad de Gualaceo, provincia del Azuay, a los veintiocho días del mes de abril del año dos mil tres, en la sede social de la compañía ubicada en el cantón Gualaceo, provincia del Azuay, siendo las veinte horas, ocho de la noche, se reúnen los socios de la Compañía "Gualacense Flotabus Cia. Ltda.", señores: **LUIS HERNAN CASTILLO VALDEZ, JOSE MANUEL ZHICAY BUESTAN, JUAN IGNACIO ORTEGA HEREDIA, JUSTO AMABLE CAMARCA CUJI, EFRAIN MAURICIO MOLINA ULLOA, JOSE MANUEL FAJARDO PEREZ, SANTIAGO CAJAMARCA CUJI, LUIS GUILLERMO TORRES BUENO, JORGE BENIGNO ORELLANA ULLOA y FLORENCIO NEPTALÍ CALLE PADILLA**, Gerente de la compañía, quien actúa como secretario, el socio señor Jorge Benigno Orellana Ulloa, es quien preside al sesión, todos propietarios de 41 participaciones excepto los socios Jorge Benigno Orellana Ulloa y Florencio Neptalí Calle Padilla, que poseen 38 y 39 participaciones respectivamente de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por estar presente el total del capital social de la compañía por unanimidad acuerdan reunirse en Junta General Extraordinaria Universal y tratar el siguiente orden del día:

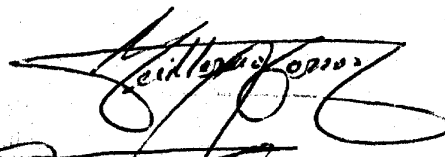
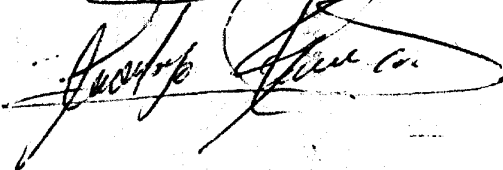
- 1.- INGRESO DE NUEVOS SOCIOS;**
- 2.- AUMENTO DE CAPITAL;**
- 3.- LA CONSECUENTE REFORMA DE LOS ESTATUTOS;**

El Presidente de la Compañía toma la palabra y pone en consideración el primer punto a tratarse, esto es **EL INGRESO DE CINCO NUEVOS SOCIOS A LA COMPAÑIA**, pues como es de conocimiento de todos los socios, los señores: **Blas Eugenio Cabrera Sarmiento, Luis Augusto Guzmán Zhicay, Luis Oswaldo Orellana Ortega, Angel Vicerio Ortega Rodas, y Germán Bolívar Vera Criollo**, han presentado cada uno de ellos oficios a la Compañía solicitando se les acepte en calidad de socios, así mismo han indicado que desean incorporarse para poner los vehículos que necesita la compañía para obtener el permiso de operaciones en el II. Consejo Provincial de Tránsito del Azuay, por lo que pone en consideración de la Junta esta moción. Seguido el señor Florencio Neptalí Calle Padilla Gerente de la Compañía manifiesta, que en verdad la Compañía necesita socios que estén en la capacidad de poner los vehículos para obtener el permiso de operaciones, por lo que es conveniente que los solicitantes sean aceptados en calidad de socios, inclusive todos conocen que uno de ellos ya tiene el vehículo comprado. Así mismo indica que ha a consecuencia de la admisión de estos nuevos socios es necesario realizar un incremento de capital, por lo que propone, que cada socio entrante aporte a la Compañía Cuarenta y Un dólares de los Estados Unidos de América cada uno, equivalentes a cuarenta y un participaciones de un dólar cada una; también indica que anteriormente se hizo una transferencia de participaciones, en donde todos los socios

participaron de la adquisición en partes iguales, incrementando sus participaciones de 27 a 41, de un dólar cada una, excepto el señor Florencio Calle Padilla y el que habla, que por no fraccionar las participaciones incrementaron sus capitales a través de dicha transferencia, de 27 a 39 y 38 respectivamente, por lo que a más de la propuesta de incremento anteriormente mocionada para los aspirantes a socios, propone que se los deje nivelar también a 41 participaciones, conforme lo acordado anteriormente; es decir, que el socio Florencio Neptali Calle Padilla y el que habla incrementen respectivamente dos y tres dólares de los Estados Unidos de América, equivalentes a dos y tres participaciones de un valor de un dólar cada una, por lo que propone que la compañía incremente su capital en la suma de DOSCIENTOS DIEZ DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; es decir, que la compañía incremente su capital de Cuatrocientos Cinco Dólares de los Estados Unidos de América, a SEISCIENTOS QUINCE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, consecuentemente todos los socios incluyendo los que ingresen a través del incremento, posean cuarenta y un participaciones, de un valor de un dólar de los estados unidos de América cada una; en tal virtud, los socios tendrían que renunciar al derecho preferente que tienen para participar en el incremento de capital antes mocionado. Una vez discutida y considerada la propuesta por la Junta General, esta es aprobada por la totalidad de los socios. Luego se pasa a tratar el tercer punto, la reforma de los estatutos sociales de la compañía, el Presidente, señor Jorge Benigno Orellana Ulloa indica, que dado el incremento de capital se hace necesario reformar los estatutos sociales en su parte pertinente, esto es el artículo Cuarto, que en lo posterior dirá: "ARTICULO CUARTO.- El Capital social de la Compañía es de SEISCIENTOS QUINCE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en Seiscientas Quince participaciones de un dólar cada una." Una vez aprobado el orden día el Presidente da un receso para que se redacte el acta. Seguido se reinstala la sesión y se da lectura al documento la misma que es aprobada por la totalidad de los socios presentes. La Junta autoriza al Gerente para que proceda a otorgar las escrituras publicas correspondientes.

Atentamente,

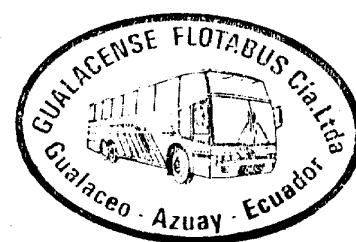
COMPANÍA "GUALACENSE FLOTABUS CIA. LTD.



CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL

NOMINA DE SOCIOS	CAPITAL INICIAL	CAPITAL SUSCRITO	CAP. PAGADO EN EFECIVO	CAPITAL TOTAL
CASTILLO VALDEZ LUIS HERNAN	\$ 41	\$ ---	\$ ---	\$ 41
ZHICAY BUESTAN JOSE MANUEL	\$ 41	\$ ---	\$ ---	\$ 41
ORTEGA HEREDIA JUAN IGNACIO	\$ 41	\$ ---	\$ ---	\$ 41
CAJAMARCA CUI JUSTO AMABLE	\$ 41	\$ ---	\$ ---	\$ 41
MOLINA ULLOA EFRAIN MAURICIO	\$ 41	\$ ---	\$ ---	\$ 41
FAJARDO PEREZ JOSE MANUEL	\$ 41	\$ ---	\$ ---	\$ 41
CAJAMARCA CUI SANTIAGO	\$ 41	\$ ---	\$ ---	\$ 41
TORRES BUENO LUIS GUILLERMO	\$ 41	\$ ---	\$ ---	\$ 41
ORELLANA ULLOA JORGE BENIGNO	\$ 38	\$ 3	\$ 3	\$ 41
CALLE PADILLA FLORENCIO NEPTALI	\$ 39	\$ 2	\$ 2	\$ 41
CABRERA SARMIENTO BLAS EUGENIO	\$ 632564	\$ 41	\$ 41	\$ 41
GUZMÁN ZHICAY LUIS AUGUSTO	\$ --- 565	\$ 41	\$ 41	\$ 41
ORELLANA ORTEGA LUIS OSWALDO	\$ --- 566	\$ 41	\$ 41	\$ 41
ORTEGA RODAS ANGEL VICERIO	\$ --- 567	\$ 41	\$ 41	\$ 41
VERA CRIOLLO GERMAN BOLIVAR	\$ --- 568	\$ 41	\$ 41	\$ 41
	\$ 405	\$ 210	\$ 210	\$ 615

Florencio Neptali Calle Padilla
 FLORENCIO NEPTALI CALLE PADILLA
 Gerente



HASTA AQUI LOS DOCUMENTOS HABILITANTES

PRESENTE FUI A SU OTORGAMIENTO, EN FE DE LO CUAL,
 SIGNO, SELLO Y FIRMO ESTA PRIMERA COPIA, EN CINCO FOJAS,

QUE LA CONFIERO AL INTERESADO EN EL MISMO DIA DE SU CELEBRACION.

M



[Signature]

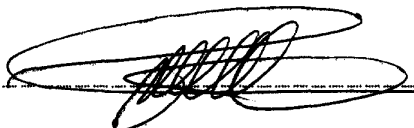
DRA. MARIA C. COELLAR
NOTARIA

DOY FE: Que al margen de la matriz de la escritura de CONSTITUCION DE " COMPANIA DE GUALACENSE CIA.LTDA.", de fecha quince de Febrero del año dos mil dos, celebrada ante la Notaria que suscribe; e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Gualaquero, el quince de Marzo del mismo año , bajo el número cuatro ; aprobada ésta, por Resolución número 02-C-DIC-140, de fecha cuatro de Marzo del año dos mil dos, de la Intendencia de Compañías de Cuenca ; Y al margen de la escritura pública de Ingreso de Nuevos socios, Aumento de Capital y Reforma de Estatutos , celebrada el veintidos de

[Faint signature]

Junio del dos mil tres, ante la misma Notaria ; sente la razón de su aprobación , mediante la resolución Número cero tres C-DIC-0427, de fecha cuatro de Julio del dos mil tres . - Gualaceo, 8 de Julio del año 2.003.

LA NOTARIA SEGUNDA:



Dra. María Cristina Coellar Lituma

DR. MARIA C. COELLAR L.
NOTARIA



Inscrito en el Registro Mercantil
con el N° 14
Gualaceo, 15 de Junio del 2003
El Registrador



REGISTO DE LA
PROPIEDAD DEL
CANTON GUALACEO